

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2019  
SDM SC- 113271

Señor (a).  
**JUAN CARLOS RUIZ QUIJANO**  
 Carrera 107 B No. 78 C – 81 Casa  
 Teléfono: 3133276589  
 Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-148370 /2818

[illegible]

Señor Ruiz:

Dando alcance al oficio SC- 91108 de fecha 08 de mayo de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

**De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.**

No obstante, me permito reiterarle que para el día que le fue notificada la orden de comparendo No. 1100100000023389167 del 09/04/2019, esto es 24/04/2019, usted se encontraba en tiempo para realizar el curso pedagógico y acogerse al descuento del 50%, por cuanto se encontraba dentro de los once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, información que igualmente le fue suministrada vía Email, al correo electrónico aportado en su primera solicitud [volimafajardo2006@gmail.com](mailto:volimafajardo2006@gmail.com), el 06 de mayo de 2019, siendo las 11:14 AM.

## NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRONICO

11001000000023303187

**472** **Company's Position**  
**Manufactured in U.S.A.**  
**Call 1-800-762-8911**  
**For a Free Catalog**  
**Circle 472 on Reader Service Card**

## REMITENTE

Nonlinei Raman Scat  
ALGA.DIA MAYOR DE BOGOTA.  
Sección n 24 miles No. 1241

Source: <http://www.cba.gov> 12/06/2017 15

TABLE 1. *Continued*

2484 14-00000 H022T&C

Código Postal: 11611263

E:1Y:0:Y53101:594:ZCQ

## DESTINJ TARIO

Various March Social:  
JANUARY 1988: 1st & 2nd

Document CAMERA 00186; 78C  
#1 of 2

Page 20 of 20

2024-10-10 10:10:10

Сод. по Реп. 11'04:219

**Fee Waiver Proclamation:**

11-29-2018 11:29:27

Mr. [redacted] Date: 02/11/2014 Page: 37 of 35

U.S. DEPT. OF JUSTICE

FA01-PR31-MDC V 2.0

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

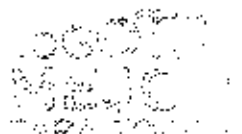
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior, ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Procedió V.C. Abogada Contralora SDM



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11260

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                              |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-148370/ JUAN CARLOS RUIZ QUIJAND                                         |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-113271 d el 04 DE junio DE 2019                                       |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTDRIDAD<br>DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ<br>GALICIA |

### ADVERTENCIA

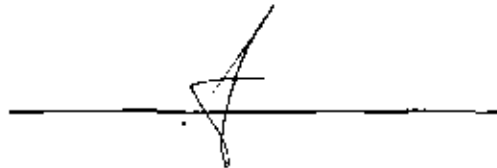
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-148370.

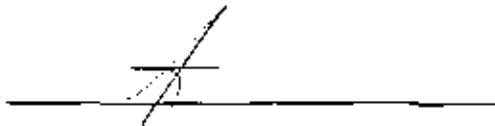
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito